Bases y Condiciones de la Promoción "Tenpo y Petrobras 2023"

PRIMERO: Organizador.

Tenpo Prepago S.A. ("Tenpo"), RUT 76.967.692-9, domiciliada en calle Avenida Apoquindo N° 3721, Piso 9, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, ha organizado una Promoción denominada **"Tenpo y Petrobras 2023",** la que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases ("las Bases"):

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar de esta Promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos

1. Ser persona natural, mayor de 18 años;
2. Ser titular de una Tarjeta Física de Prepago Tenpo Mastercard ("Tarjeta Tenpo Mastercard Física"); y
3. Realizar una compra de combustible en las estaciones de servicio de **Petrobras** adheridas (comunicadas en www.petrobras.cl) pagando con la Tarjeta Física Tenpo Mastercard durante **los lunes** de cada mes, durante la vigencia de la presente Promoción.

Cabe destacar que ya no es requisito para participar el inscribirse en la Promoción. Es decir, solo basta con los requisitos previamente indicados para poder participar.

Tenpo se reserva la facultad de excluir a un participante de la Promoción, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases

TERCERO: Vigencia de la Promoción.

El período de vigencia de la Promoción será desde las 00:01 horas del día 1 de febrero de 2023, hasta las 23:59 horas del día 28 de febrero de 2023, o hasta agotar el stock disponible señalado en la cláusula Sexta de estas Bases.

La promoción será válida **sólo los días lunes del mes durante la vigencia de la presente Promoción,** para aquellos clientes que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo Segundo de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia de esta Promoción, informando oportunamente a los participantes a través de los mismos medios en los que se este se comunique.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Podrán participar todos aquellos titulares de una Tarjeta Física Tenpo Mastercard que, habiendo cumplido con todas las condiciones establecidas en el Artículo Segundo de estas Bases, realicen los días lunes de cada mes**,** una o más compras de combustible en las estaciones de servicio de **Petrobras** adheridas (comunicadas en www.petrobras.cl) con su Tarjeta Física Tenpo Mastercard durante la vigencia de la presente Promoción.

Esta Promoción no es acumulable con otras promociones y/o premios.

QUINTO: Participantes

Todos los participantes que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases podrán resultar ganadores, limitándose su selección al stock de Premios señalado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Descripción de Premios y Stock

Cada ganador recibirá un premio equivalente a una devolución de $150 por cada litro de compra(s) en combustible realizada(s) con su Tarjeta Tenpo Mastercard durante la vigencia de la presente Promoción. Solo para determinar el monto de devolución aquí señalado, se entiende que cada litro de combustible tendrá un valor de referencia en pesos chilenos el que será informado en www.tenpo.cl/beneficios

Para efectos de esta promoción el valor de referencia del litro de bencina será de $1.300. Sin perjuicio de lo anterior en caso de que el precio promedio de los combustibles aumente o disminuya en un 15% respecto del precio promedio referencial de $1.300 antes indicado, se informará un nuevo precio de referencia en www.tenpo.cl/beneficios, el que será aplicable para el mes siguiente de la promoción en base a los precios de los combustibles del mes inmediatamente anterior.

Lo anterior, es sin perjuicio de que, el cliente pagará el valor por litro que determine el comercio para los cargos en la Tarjeta Tenpo que correspondan. Por ejemplo, el valor de referencia de 1 litro a $1.300 es solo para los fines de realizar la devolución de $150 por cada litro de compra realizado durante la vigencia de la presente Promoción.

Se considerarán sólo las compras efectivas, esto es, aquellas pagadas y confirmadas durante la vigencia de la presente Promoción.

La entrega de los premios estará sujeta a un límite total de devolución mensual por cliente, que será de $8.000. De esta manera, desde el momento que el cliente alcance dicho límite ya no obtendrá ninguna devolución o premio bajo esta Promoción.

La entrega de los premios además estará sujeta a un fondo disponible de $50.000.000 de pesos en total, de manera que una vez que este se agote, se pondrá fin a la vigencia de la presente Promoción.

SÉPTIMO: Entrega del Premio y comunicación a los ganadores.

Los Premios solo serán entregados a través de un abono directo en la Cuenta con Provisión de Fondos asociada a la Tarjeta Tenpo de cada ganador, y no serán canjeables de otra forma o por otro medio.

La devolución se realizará el martes 7 de marzo de 2023.

Para efectos de acreditar la entrega del premio, bastará con el comprobante del abono respectivo realizado a la Cuenta del ganador.

Los ganadores serán informados con una notificación push a través de la App Tenpo.

OCTAVO: Condiciones Generales de Participación.

La participación en la Promoción regulada en las Bases, implica, para cada Participante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar, y su aceptación de someterse a las presentes Bases.

La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus Bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas Bases, provocará la terminación automática de la participación de la persona en esta Promoción.

En consecuencia, por la sola circunstancia de participar en esta Promoción se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

NOVENO: Uso de Datos Personales e Imagen.

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia de la Promoción, los que serán utilizados por Tenpo únicamente para los efectos del desarrollo de esta y de la entrega del Premio.

Los datos entregados a Tenpo no serán puestos en conocimiento del público, salvo para publicar e informar a quienes resulten ganadores, resguardando siempre sus datos personales.

<u>DÉCIMO</u>: Interpretación y Modificación de las Bases.

Tenpo se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente, y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente; o por cualquier hecho no imputable a ella, que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o la entrega de premios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Tenpo.

Asimismo, se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, Tenpo se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de los medios que se comunica y publicita la presente Promoción.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

<u>DÉCIMO PRIMERO</u>: **Resolución De Controversias.**

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

<u>DÉCIMO SEGUNDO:</u> Publicación.

Las presentes Bases se publicarán en la página web de Tenpo, www.tenpo.cl/bases